

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster Universitario en Gestión Sanitaria

Universidad/des: Universitat Internacional de Catalunya

Centro/s: Facultat de Medicina y Ciencias de la Salud

Código del título: 4312767

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias de la Salud** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **10 de febrero de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

La institución propone las siguientes modificaciones y actualizaciones a la memoria verificada:

- Se modifica el perfil de ingreso, de manera que pasa de ser obligatorio a recomendable tener experiencia profesional previa para acceder al máster.
- Se actualiza la fecha de aprobación de la nueva versión del Reglamento interno de reconocimiento y transferencia de créditos para enseñanzas de másteres universitarios y de formación permanente, que se encuentra en el Anexo 2 de la memoria.
- Se actualiza el reglamento interno del Trabajo de Fin de Máster, que se encuentra en el Anexo 3 de la memoria.
- Se informa del calendario de implantación de la modificación.
- Se actualiza la persona solicitante.

Las modificaciones y actualizaciones indicadas se evalúan favorablemente.

La Comisión mantiene vigente la siguiente área de mejora incluida en el informe de modificación aprobado con fecha de 28 de junio de 2024, que tiene por objetivo contribuir a la mejora continua de la titulación:

Considerando los datos aportados en la actualización sobre la plantilla docente (Tabla 6. Resumen del profesorado asignado al título), la Comisión considera necesario que la titulación continue implementando medidas para aumentar el porcentaje de horas impartidas por profesorado doctor acreditado.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ramón Farré Ventura', is placed over a thin horizontal line.

Ramón Farré Ventura